

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

1969 Orden JUS/224/2016, de 19 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/74/2016, de 22 de enero.

Por Orden JUS/74/2016, de 22 de enero («BOE» de 1 de febrero), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («BOE» de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («BOE» de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado («BOE» del 10 de abril de 1985), comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («BOE» de 15 de abril de 1997).

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, según se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 19 de febrero de 2016.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Abogado General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Marta Silva de Lapuerta.

ANEXO I

Convocatoria: Orden JUS/74/2016, de 22 de enero («BOE» de 1 de febrero de 2016)

N.º orden convocatoria	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Centro Directivo	Denominación P. de trabajo	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo
1	Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado Subdirección General de Asuntos de la Unión Europea e Internacionales											
	Abogado del Estado.	3731602.	29	A1	Madrid.	Abogado del Estado.	29	JS	Madrid.	Centeno Huerta, Sonsoles.	5142541457	A0903
2	Abogado del Estado.	4611859.	29	A1	Madrid.	Abogado del Estado.	29	JS	Madrid.	Herranz Elizalde, Ignacio.	4880946813	A0903

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales		
N.º orden convocatoria	Centro Directivo Denominación P. de trabajo	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo
3	Abogado del Estado. 2990544.	29	A1	Madrid.	Abogado del Estado.	29	JS	Madrid.	Ester Casas, Verónica.	5030977668	A0903
4	<i>Subdirección General de Servicios Contenciosos</i> Abogado del Estado-Jefe de Área Concursal. 5098264.	30	A1	Madrid.	Abogado del Estado-Jefe de Área Concursal.	30	JS	Madrid.	López Senovilla, María Amparo.	2602653868	A0903
5	Abogado del Estado-Adjunto. 4583436	29	A1	Madrid.	Abogado del Estado-Adjunto.	29	JS	Madrid.	Moraleda Saceda, Mónica.	1240244602	A0903
6	Abogado del Estado. 4470708.	29	A1	Madrid.	Abogado del Estado.	29	JS	Madrid.	Rivas Kortazar, Amaia.	1859477902	A0903
7	<i>Abogacía del Estado en el M.º de Economía y Competitividad-Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa</i> Abogado del Estado. 1679142.	29	A1	Madrid.	Abogado del Estado.	29	JS	Madrid.	Gómara Hernández, José Luis.	1602348046	A0903